

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2022-00108-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de EPS SURA, respondiendo al oficio No. 172 de 2022.

En atención a dicha respuesta, se decreta la MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el 40% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por JOSE LUIS POLO WHITESIDE; se dispone oficiar al Cajero Pagador de MIRO SEGURIDAD S.A., para que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38e28d76c241058b9abe1c3e1c4301daa56b93ba270f55030f270ac9fd8a784**

Documento generado en 16/03/2022 09:09:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>